

RESOLUCION No.
OFICINA ASESORA JURÍDICA

"Por medio del cual se reconoce Personería Jurídica al Club Deportivo Poseidon Triatlon Club"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que el Señor **FERNANDO MORALES RENGIFO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.047.413.407 expedida en Cartagena - Bolívar, en su condición de Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO POSEIDON TRIATLON CLUB**, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias - Bolívar, ha solicitado el reconocimiento de la Personería Jurídica, la aprobación de sus Estatutos e Inscripción de Dignatarios de la entidad que representa, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 12 de Septiembre de 2.015, Acta de No. 001 de Primera Reunión del Órgano de Administración de fecha 12 de Septiembre de 2015, para el periodo Estatutario comprendido del 12 de Septiembre de 2.015 hasta el 11 de Septiembre de 2019.

Que la Secretaria de Educación y Cultura de Bolívar emitió concepto favorable No. 0469 del 05 de Julio de 2.016, por ajustarse a lo establecido por las normas vigentes para tal fin, en especial a los exigidos por los Artículos 28, 29, 30, 31 del Decreto 525 de 1990.

Que una vez revisados los Estatutos presentados y aprobados en Asamblea de Constitución, se encontró que el Artículo 44 dispone que el periodo estatutario sea de cuatro (4) años, cuyo periodo comienza a regir a partir del 12 de Septiembre de 2.015.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a los estatutos que rigen la entidad, a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 del 12 de Julio de 1990 y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que la entidad en cuanto a su objetivo y organización formal se ajusta a las disposiciones contenidas en el Libro I del Título XXXVI del Código Civil, y a los requisitos exigidos por los Decretos 2845 de 1984; 380 de 1985 y 1529 de 1990 y demás normas concordantes.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica de la entidad deportiva denominada **CLUB DEPORTIVO POSEIDON TRIATLON CLUB**, con domicilio en Cartagena de Indias - Bolívar, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 12 de Septiembre de 2.015.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase la Inscripción de los dignatarios del **CLUB DEPORTIVO POSEIDON TRIATLON CLUB**, elegidos de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 12 de Septiembre de 2.015, Acta de No. 001 de Primera Reunión del Órgano de Administración de fecha 12 de Septiembre de 2015, para el periodo Estatutario comprendido del 12 de Septiembre de 2.015 hasta el 11 de Septiembre de 2019, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO		CEDULA
Presidente y Representante Legal	FERNANDO MORALES RENGIFO	1.047.413.407
Vicepresidente	FELIX ENRIQUE PEREZ MENDIVIL	73.148.368
Secretaria	ANA CRISTINA DE LA ROSA TERAN	45.422.297
Tesorera	CLAUDIA DIVINA SALOM MARTINEZ	45.519.258
Vocal	SISTA MARTINEZ BOLANOS	45.510.875

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	RAQUEL RUIZ ZABALETA	45.504.421 T.P. No.84230 -T
Revisor Fiscal suplente	ORVEY GONZALEZ GOMEZ	73.569.501 T.P. No. 69916 -T



521

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCION No.
OFICINA ASESORA JURIDICA

"Por medio del cual se reconoce Personería Jurídica al Club Deportivo Poseidon Triatlon Club"

ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	JULISSA JOSE GOMEZ AGUIRRE	1.051.358.244
Por la Asamblea	BENKOS ARIEL BORJA GUERRERO	7.919.745
Por el Organo de Administración	GILMA DEL SOCORRO DUQUE RAMIREZ	43.403.547

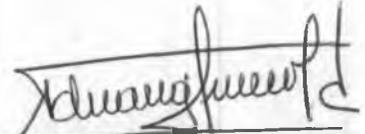
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

17 AGO. 2016

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernadora de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Elaboró: JANETH MONTERO MEYVA
Revisó: PEDRO CASTILLO GONZALEZ